

POLÍTICA PÚBLICA EN SALUD COLECTIVA

“La Salud en todos los derechos”

Una propuesta para el fortalecimiento de la garantía del derecho a la salud para el Municipio de Pasto

Los interrogantes enlistados a continuación, pretenden ofrecer un panorama sucinto de lo que es, pretende y tiene por vocación la Política Pública en Salud Colectiva.

1. **¿Qué es la salud colectiva?**

Es una propuesta que renueva la Salud Pública, al considerar la salud como un proceso determinado por condiciones históricas, sociales, culturales, económicas y políticas, que afectan las formas de vida y salud de los habitantes de un determinado territorio. La Salud Colectiva como propuesta y práctica social no se agota en la demanda de servicios médicos, pues no se enfoca en la enfermedad sino en la transformación de aquello que impide el goce de la vida digna como; relaciones de poder excluyentes, pobreza, precarización de la vida, inequidad, explotación etc.

2. **¿Como se complementa la salud pública con la salud colectiva?**

- ▲ La Salud Pública se fundamenta en el estudio de la enfermedad desde los clásicos factores de riesgo, distanciada del contexto histórico y social de los seres humanos.
- ▲ La Salud Pública en complementariedad con la salud colectiva, va más allá de los modelos socio médicos tradicionales, impulsando una renovada manera de ver y concebir la salud, en la que los procesos sociales juegan un papel protagónico para la producción de la salud y la enfermedad en los colectivos.
- ▲ La Salud Colectiva se basa en la profundización de las causas estructurales que han repercutido históricamente en la salud, los modos y estilos de vida de las comunidades.
- ▲ La Salud Pública en complementariedad a la salud Colectiva, considera vital contar con la participación significativa de las comunidades como agentes soberanos de los territorios y toma en cuenta en el abordaje de las problemáticas sociales en salud, los saberes ancestrales y populares.
- ▲ La comprensión profunda de la realidad social a transformar y la visión holística de la salud, implica la articulación de la visión institucional, académica, comunitaria y demás actores sociales, en pro de la garantía del derecho a la salud en interdependencia con otros derechos.



3. ¿Cuál es el objeto de esta política (entendido como el problema central a resolver)?

Reducción de la precarización de las condiciones políticas, económicas, culturales y sociales para el fomento de una vida saludable, generada por las brechas de iniquidad e inequidad de las políticas de estado, de producción y consumo, la pérdida de soberanía ambiental y cultural y la baja autonomía relativa individual y colectiva, que impiden la protección del derecho a la salud en interdependencia con otros derechos humanos y los de la naturaleza.

4. ¿Cuál es su objetivo general y cuales son sus objetivos específicos?

Objetivo General

Lograr la satisfacción y garantía del derecho a la salud en interdependencia con otros derechos humanos, derechos de segunda y tercera generación, entorno al mejoramiento de los modos de vida saludables individuales y colectivos, a través de la implementación de acciones de articulación de actores sociales e institucionales, desde la sustentabilidad, soberanía, solidaridad y la bioseguridad.

Objetivos específicos

Ampliar la justiciabilidad del derecho a la salud en interdependencia a otros derechos con la promoción del Buen Vivir, la capacidad de respuesta institucional adecuada a las demandas y necesidades de la ciudadanía y el fortalecimiento organizacional de las comunidades.

Desarrollar estrategias de intervención colectiva basada en la determinación social de la salud, a partir de la comprensión colectiva de las necesidades sociales en salud de la población del municipio de Pasto.

Articular las políticas públicas, programas y proyectos del municipio y la nación desde lo técnico, financiero, político y pedagógico en procesos de planeación estratégica centrada en las necesidades y problemas de las comunidades.

Construir colectivamente una propuesta de atención intercultural humanizada de la prestación de servicio de salud desde los enfoques poblacional, diferencial, territorial y de género que permita la reducción del sufrimiento humano mediante la atención de la enfermedad, la salud y la vida con dignidad y oportunidad

5. ¿Cómo se construyó la PPSC?

Este es un proceso que inicia en el 2012 con la voluntad técnica de transformar las condicio-



nes de salud en el municipio de Pasto, que se convirtió en un proceso social que poco a poco se ha ido potenciando, mediante la participación significativa de la ciudadanía en una Política Pública en Salud Colectiva.



2011

Suceso 1:
Plan de Intervenciones Colectivas.



2015

Suceso 3:
- Plan de Desarrollo Municipal Pasto Educado constructor de Paz Artículo 23.
- Diagnóstico de proceso de participación en políticas públicas en el municipio.



2017

Suceso 5:
- Diagnostico institucional percepción de problemáticas en salud en el municipio.



2018

Suceso 7:
- Diagnostico comunitario Percepción de problemáticas de salud en el municipio.



2019

Suceso 9:
- Elaboración de documentos e informes de política pública.



2012-2014

Suceso 2:
- Diagnostico local participativo en salud.
- Nace la Estrategia de Movilización Social Ciudad Bienestar.



2016

Suceso 4:
- Construcción de la ruta para la Política Pública en Salud Colectiva.



2017-2018

Suceso 6:
- Construcción conceptual y desarrollo de metodologías de trabajo de campo.



2018-2019

Suceso 8:
- Sistematización y análisis de información, recolección en trabajo de campo.

6. ¿Cómo de piensa financiar la política pública en salud colectiva?

Como parte de las competencias del sector salud a nivel local se encuentra la Gestión de la salud pública y la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, células operativas para efectos de la Política Pública de Salud Colectiva, que se financia con recursos asignados del Sistema General de Participaciones en destinación específica para este fin, y que favorece y exige la articulación con otros sectores, para que producto de ello se hagan los desarrollos pertinentes de programas y proyectos que coadyuven a la solución de problemas relacionados con los determinantes y determinación social tal como lo exige la normativa nacional relacionada con la metodología PASE (Poblacional, ambiental, social, económico) a la Equidad. Dado mediante una normativa que exige en cada año la aprobación de un Componente Operativo Anual de Inversiones (COAI) y el Plan de Acción en Salud (PAS) y una distribución porcentual del 40% al 60% entre la gestión y el Plan de salud pública de intervenciones colectivas antes mencionados. Todo lo cual reposa y hace parte de los recursos de la subcuenta de salud pública del Fondo Local de Salud.

Al articularse con otras políticas públicas se requiere que desde la parte financiera los diferentes integrantes del sector social inviertan sus recursos de acuerdo a las líneas de acción que la Política Pública Favorece. Las Políticas Públicas son la brújula de los planes y proyectos de un territorio.

7. Una Política pública articuladora “su principal función”

La Política Pública en Salud Colectiva como un conjunto de herramientas de vocación articuladora, permite al ente administrador potenciar la ejecución de sus programas desde diversidad de competencias; garantizando el alcance de metas y proyectos por la eficiencia en el manejo de recursos. La vocación articuladora de la Política Pública en Salud Colectiva posibilita desde la identificación de problemas, propiciar estrategias resolutivas que potencien la eficiencia de las acciones para respuesta a los mismos.

Desde la articulación propuesta como vocación de la Política Pública en Salud Colectiva se busca garantizar la resolución de problemas y alcance de soluciones para la construcción del Buen Vivir colectivo y comunitario.

8. ¿Cómo beneficia la PPSC a los y las ciudadanas que residen en el municipio?

- ▲ Permite conocer, reconocer, indagar y responder a las situaciones problemáticas en salud presentes en el municipio a nivel comunitario, territorial y poblacional.



- ▲ Permite identificar aquellos elementos que impiden la garantía del derecho a la salud, siendo el escenario en el cual se propende por la transformación de una situación problemática actual a una situación deseada en salud.
- ▲ Propicia la comprensión del surgimiento de una problemática social en salud enfermedad desde el contexto de vida de cada ser humano, ofreciendo así un saber y conocimiento ampliado de la salud.
- ▲ Articula los agentes sociales y las instituciones en la potenciación de sus propios recursos para el abordaje de problemáticas territoriales.

9. ¿ Que aporta la Política Pública en Salud Colectiva para el municipio?

- ▲ Su aporte al municipio radica en la identificación de problemáticas en salud desde diversas esferas como la ambiental, política, económica, social, etc. Ofreciendo un diagnóstico contextualizado, participativo y vigente de la situación en salud vivenciada por quienes habitan el municipio de Pasto.
- ▲ Información situada en el territorio y clasificada acorde a sus especificidades, con una lectura analítica y participativa en la que además de propuestas comunitarias de resolución se destacan puntos específicos de injerencia sectorial.
- ▲ Propicia el fortalecimiento y concepción de la salud más allá de la enfermedad pensando la salud como un derecho, generando así una propuesta transformadora desde la cual la salud radica en la intervención y acción de múltiples actores.

*El derecho a la salud es una construcción colectiva
y beneficia a toda la ciudadanía*

